



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 057-2021-UNTELS
Villa El Salvador, 30 de abril de 2021

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 30 de abril de 2021, mediante el cual se dispone: **CONFORMAR** las “**Comisiones de Trabajo de Docentes como CARGA NO LECTIVA 2021 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”, remitido por el Vicepresidente Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 0102-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPAE, de fecha 27 de abril de 2021, la Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, la designación de los docentes que integraran las “**Comisiones de Trabajo de Docentes como CARGA NO LECTIVA 2021 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNTELS**”, para conocimiento y demás fines;

Que, conforme al Oficio N° 0261-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 27 de abril de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite al Vicepresidente Académico, la propuesta contenida en el **Oficio N° 0102-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPAE**, para la conformación de las “**Comisiones de Trabajo de Docentes como CARGA NO LECTIVA 2021 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNTELS**”, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Oficio N° 353-2021-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 28 de abril de 2021, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la ratificación en Sesión de Comisión Organizadora de las “**Comisiones de Trabajo de Docentes como CARGA NO LECTIVA 2021 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas**”, según la propuesta detallada en el Oficio N° 0102-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPAE;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 057-2021-UNTELS

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR las “Comisiones de Trabajo de Docentes como CARGA NO LECTIVA 2021 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, remitido por el Vicepresidente Académico, según el siguiente detalle:

COMISIÓN	MIEMBROS	CARGO
Comité de Calidad Acreditación y Autoevaluación	Olivares Zegarra Soledad Del Rosario	Presidente
	Vilca Cáceres Marina	Miembro
	Sotomayor Quispe Edmur	Miembro
	Meneses Gonzales José Humberto	Miembro
	Polido Masías Marco	Miembro
	Villegas Chumpitaz José Luis	Miembro
Curricular	Olivares Zegarra Soledad Del Rosario	Presidente
	Vilca Ccolque José Yudberto	Miembro
	Sotomayor Quispe Edmur	Miembro
	Vilca Cáceres Marina	Miembro
	Ayala Montalvo Ultiana	Miembro
	Villegas Chumpitaz José Luis	Miembro
	Torres Isla Julio Cesar	Miembro
Extensión Social	Vigo Sánchez Edwin Augusto	Presidente
	Lujan Ludeña Fidel	Miembro
	Rodríguez Peceros Rosmel Iván	Miembro
	Trujillo Hinojosa Cesar	Miembro
Grados y Títulos e Información Académica	Vigo Sánchez Edwin Augusto	Presidente
	Castro Reyes De Lozano Inés	Miembro
	Torres Isla Julio Cesar	Miembro
	Trujillo Hinojosa Cesar	Miembro
	Vásquez Vila Walter Roberto	Miembro
Investigación	Tito Huamaní Pedro Leonardo	Presidente
	Reyes Acevedo Jesús Enrique	Miembro
	García Salirrosas Elizabeth Emperatriz	Miembro
	Olivares Zegarra Soledad Del Rosario	Miembro
Tutoría	Vigo Sánchez Edwin Augusto	Presidente
	Cárdenas Carrión Nataly	Miembro
	Tipismana Neyra Marco Antonio	Miembro
	Rodríguez Peceros Rosmel Iván	Miembro
	Meneses Gonzales José Humberto	Miembro
	Ayala Montalvo Ultiana	Miembro
	Vásquez Vila Walter Roberto	Miembro
Convalidación Traslado Interno y Externo	Tito Huamaní Pedro Leonardo	Presidente
	Diaz Matayoshi Miguel Ángel	Miembro
	Lujan Ludeña Fidel	Miembro

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 057-2021-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución a los docentes miembros de las “Comisiones de Trabajo de Docentes como **CARGA NO LECTIVA 2021 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas**”.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Mario Fernando Caller Salas
Secretario General